FECHA: 19/09/2022

Valledupar, 09 de enero de 2024

CIRCULAR No. 001

El Decreto Unico Ambiental No.1076 de 2015, proferido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en su artículo 2.2.9.7.5.4, establece que, "el sujeto pasivo de la tasa retributiva, deberá presentar a la autoridad ambiental competente la autodeclaración de sus vertimientos correspondiente al periodo de facturación y cobro establecido por la misma, la cual no podrá ser superior a un año. La autodeclaración deberá estar sustentada por lo menos con una caracterización anual representativa de sus vertimientos y los soportes de información respectivos".

En concordancia a lo anteriormente citado, la Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR, solicita a los usuarios de la tasa retributiva diligenciar el Formulario de Autodeclaración, registrando los vertimientos del periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, y entregarlo en CORPOCESAR con fecha límite el 04 de febrero de 2024. En caso de no remitir el formulario diligenciado en la fecha estipulada, la Corporación procederá a realizar la liquidación del valor a pagar con base en la información disponible, como lo establece el Parágrafo del Artículo 2.2.9.7.5.4 del Decreto 1076 de 2015.

El formulario de autodeclaración y registro de vertimientos, se encuentra disponible en la página Web de esta entidad http://www.corpocesar.gov.co.

La Corporación atenderá inquietudes a través del equipo técnico de tasas retributivas, las cuales podrán remitirse al correo electrónico atencionalciudadano@corpocesar.gov.co

Atentamente.

Directora General CORPOCESAR

	Nombre Completo	Firma
Proyectó	Kelly Galvis Rojas – Profesional de Apoyo	Kelly Gyms Bys CD
Revisó	Eduardo López Romero – Profesional Universitario	Employ
Aprobó	María Laura Ríos Maestre - Asesora de Dirección General	/ Comm



(C) (605)5748960 - Linea de atención 018000915306

(9) Km 2 via La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo Frente a la Feria Ganadera, Cesar - Colombia



